

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2022/26 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2021, financiado por mayores ingresos.*

Anuncio

Don Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montizón (Jaén):

Hace saber:

Que en la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el citado expediente aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2021, cuyo resumen es el siguiente:

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
46112	Plan sostenibilidad ambiental	7.999,76 €
TOTAL INGRESOS		7.999,76 €.

II.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
172/22620	Plan sostenibilidad ambiental	7.999,76 €
TOTAL GASTOS		7.999,76 €.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente se considerará definitivamente

aprobado si, durante el plazo de exposición, no se presentan reclamaciones.

Montizón, 3 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA.